

ACTA DE APERTURA DE LICITACION PÚBLICA – DECRETO N° 43.942 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REFUERZO DE MERCADERIA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-----

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 1° de Agosto de 2016, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Lic. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras y como asistentes los Señores; Gustavo Maggi, Nicolas Virglio por la firma Cormoran S.A, Daniel Leguizamón por la empresa Suc de A. Williner S.A, Juan M. Buriasso en representación de la firma Giusta y Appo S.H y Silvia Laurenti en representación de Carlos Morandín, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 43.942, resultando.-----

**OFERENTE N° 1: CARLOS LUIS MORANDIN:** con domicilio en Santos Vega 431 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, Declaración expresa que se obliga a cumplir con el pliego, Aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Constancia de inscripción Registro de Proveedores, listado de productos ofrecidos indicando procedencia, tipo y/o marca, fecha de vencimiento, Certificados RNE y RNPA de cada uno de ellos, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Constancia de libre deudas de Tributos, Certificado de libre deudas de Multas, CUM, declaración jurada de no encontrarse en proceso concursal ni falencial ni inhabilitado y/o inhibido para disponer de sus bienes, Garantía de mantenimiento de la Oferta constituida por Pagaré por \$12.737, sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe.-

**OFERENTE N° 2: CORMORAN S.A.:** con domicilio en Av. Mitre 823, de la ciudad de Rafaela, se rechaza la oferta recibida, en el acto de apertura, por no cumplimentar con el inciso j), Art. 2º, del Pliego de Bases y Condiciones.-

**OFERENTE N° 3: MAGGI GUSTAVO ENRIQUE:** con domicilio en Las Heras 602 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, Declaración expresa que se obliga a cumplir con el pliego, Aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Constancia de inscripción Registro de Proveedores, listado de productos ofrecidos indicando procedencia, tipo y/o marca, fecha de vencimiento, Certificados RNE y RNPA de cada uno de ellos, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Constancia de libre deudas de Tributos, Certificado de libre deudas de Multas, CUM, declaración jurada de no encontrarse en proceso concursal ni falencial ni inhabilitado y/o inhibido para disponer de sus bienes, Garantía de mantenimiento de la Oferta constituida por Pagaré por \$12.737, sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe.-

**OFERENTE N° 4: SUC. DE ALFREDO WILLINER S.A.:** con domicilio en Bv Roca 883 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, copias certificadas del Acta constitutiva de la sociedad y del poder del firmante, Declaración expresa que se obliga a cumplir con el pliego, Aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Constancia de inscripción Registro de Proveedores, listado de productos ofrecidos indicando procedencia, tipo y/o marca, fecha de vencimiento, Certificados RNE y RNPA de cada uno de ellos, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Constancia de libre deudas de Tributos, Certificado de libre deudas de Multas, CUM, declaración jurada de no encontrarse en proceso concursal ni falencial ni inhabilitado y/o inhibido para disponer de sus bienes, Garantía de mantenimiento de la Oferta constituida por Pagaré por \$ 12.800, sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe.-

**OFERENTE N° 5: GIUSTA MARCELO Y APPO LILIANA S.H.:** con domicilio en Remedios de Escalada 555 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, Declaración expresa que se obliga a cumplir con el pliego,

Aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Constancia de inscripción Registro de Proveedores, listado de productos ofrecidos indicando procedencia, tipo y/o marca, fecha de vencimiento, Certificados RNE y RNPA de cada uno de ellos, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Constancia de libre deudas de Tributos, Certificado de libre deudas de Multas, CUM, declaración jurada de no encontrarse en proceso concursal ni falencial ni inhabilitado y/o inhibido para disponer de sus bienes, Garantía de mantenimiento de la Oferta constituída por Pagaré por \$ 12.737, sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----